



733880

BUIN, 22 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2350 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1192, de fecha 29 de Abril de 2022, se nombra como Inspector Técnico del Servicio, correspondiente al Clasificador N° 8 del Juzgado de Policía Local de Buin a la funcionaria Marcela Pérez Sánchez y en caso de ausencia dicha labor será asumida por la funcionaria Camila Godoy Cortés.

3.- El Memorándum N° 66, de fecha 05 de Agosto de 2022, mediante el cual la Jueza de Policía Local solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1192/2022, respecto de las funcionarias a cargo de la inspección técnica del servicio contratado con la Empresa Correos de Chile, por el Clasificador N° 8.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 1192 de fecha 29 de Abril de 2022, en el cual se sanciona la Inspección Técnica del Servicio, correspondiente al Clasificador N° 8 del Juzgado de Policía Local de Buin, en el sentido de señalar que dicha labor será realizada por la funcionaria **Claudia Saldaña Urzúa**, y en caso de ausencia reemplazará la funcionaria **Marcela Pérez Sánchez**.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



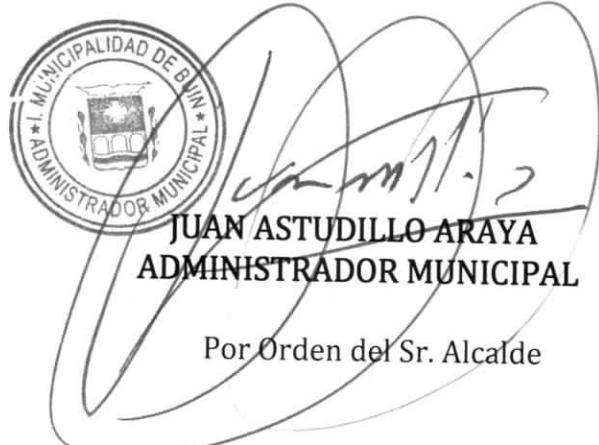
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- J.P.L.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inspección Técnica\Servicio de Franqueo Convenido_Modificación.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde